

Lotocki quedó inhabilitado para ejercer la medicina



El médico cirujano Aníbal Lotocki fue inhabilitado para ejercer la medicina de manera provisoria hasta que se confirme o no la condena de 4 años de prisión que le fue dictada por los delitos de lesiones graves contra Silvina Luna y otras tres famosas.

La decisión fue tomada por la Sala 3 de la Cámara Nacional de Casación a pedido del fiscal Sandro Abrales y del abogado Fernando Burlando, quien había solicitado que se le suspenda de forma provisional la licencia médica a Lotocki, mientras Silvina Luna continúa internada en grave estado.

El dictamen fiscal fue enviado a la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional donde se solicitó que Lotocki no ejerza la medicina y el comercio en el ámbito de la estética y la cosmética mientras se revisa su condena a cuatro años de prisión y cinco de inhabilitación por las lesiones sufridas a cuatro pacientes.

En el expediente N° 50949/2015, el fiscal hace lugar al pedido de la querellante Pamela Estefanía Sosa y ex pareja del cirujano, y destaca que es preocupante que el médico siga atendiendo a pacientes.

«Esta Fiscalía General entiende que la medida cautelar en cuestión resulta procedente y merece ser decretada en forma inmediata por los Sres. Jueces de la Cámara, en atención al peligro latente que se cierne sobre la salud de aquellos que hasta el día de hoy continúan sometiéndose a las intervenciones del médico Lotocki».

También, resalta que «la presunción de acierto de que goza toda sentencia judicial autoriza el dictado de la medida cautelar peticionada» con el objeto de «neutralizar el riesgo potencial que se deriva del ejercicio de la medicina, y de la cirugía estética, puesto que pesa sobre Lotocki una condena fundada precisamente en el quebranto de numerosos deberes inherentes a su actuación profesional».

La nueva resolución, que inhabilita al médico para ejercer la medicina, fue firmada por los jueces Hector Mario Magariños y Pablo Jantus.

Lotocki fue condenado en febrero de 2022 por el juez Carlos Rengel Mirat a cuatro años de prisión y le fijó una inhabilitación para ejercer la medicina por cinco años, al encontrarlo culpable de las lesiones graves que sufrieron cuatro pacientes tras hacerse distintos procedimientos quirúrgicos.

El delito en su contra es por «lesiones graves reiteradas en cuatro oportunidades» sobre sus pacientes Gabriela Trenchi, Silvina Luna, Stefanía Xipolitakis y Pamela Sosa.

Silvina Luna permanece internada en la sala de terapia intensiva del Hospital Italiano desde hace un mes por una hipercalcemia que le produjo una insuficiencia renal, la que habría sido originada por las cirugías estéticas que Lotocki le realizó en 2011.